



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBAINTERNACIONAL

Programa de Movilidad Académica "Escala Docente" (AUGM) – Convocatoria Extraordinaria 2017

El Programa “ESCALA Docente” consiste en el intercambio de docentes e investigadores entre las Universidades del Grupo, y persigue el fin de convertirse en un instrumento de valor prioritario para garantizar la efectiva construcción del “espacio académico común ampliado” regional proclamado por la Asociación en su Acta de Intención Fundacional. Se aspira a que el Programa tenga un carácter innovador, multiplicador, integracionista y de perfeccionamiento académico.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las universidades asociadas a AUGM.
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés Regional.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación que las instituciones poseen.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El Programa está orientado a dos perfiles distintos de docentes/investigadores universitarios:

- Docentes jóvenes o en formación (DJ), cuya movilidad estará destinada principalmente a completar o complementar su formación académica,
- Docentes formados (DF), cuyas movilizaciones deberán enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria, promoviendo actividades de posgrado (prioridad del Programa), asistencia técnico-científica para el desarrollo y consolidación de nuevas áreas disciplinares, apoyo a la formación de docentes,



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBAINTERNACIONAL

así como las vinculadas con las actividades de gestión y política universitarias.

Las plazas de movilidad disponibles, en lo posible, se repartirán en partes iguales entre las dos categorías (50% y 50%).

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

- La Universidad de Buenos Aires abonará el costo de pasaje únicamente. Las retenciones y /o impuestos correspondientes a las normativas de la AFIP así como también aplicaciones que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los docentes e investigadores seleccionados.
- La universidad de destino financiará el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores visitantes que cada Institución disponga.

PERIODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

El plazo efectivo de las movilidades de la presente Convocatoria Extraordinaria se extenderá durante el **segundo semestre del año 2017**. La presente convocatoria es para el período comprendido entre el 01 de agosto y el 15 de diciembre de 2017.

IMPORTANTE: Las movilidades deberán efectuarse en el período indicado en el párrafo anterior a fin de poder cumplir con los tiempos administrativos necesarios para la gestión de los fondos de pasaje.

La duración total de cada movilidad no deberá ser inferior a una semana ni superior a 15 días. Excepcionalmente y con el acuerdo de las Universidades involucradas, se podrán considerar movilidades por plazos mayores en atención a situaciones particulares.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO

La Facultad de la Universidad de Buenos Aires donde desempeñe funciones deberá conceder al docente y/o investigador seleccionado licencia o comisión de servicio con goce de haberes (cuando correspondiese) por el total del período de la movilidad.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

- El Programa promueve que las movilidades que se realicen en el mismo se transformen en el inicio de una relación académica duradera entre las partes. Para ello, se promoverá la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta a convocatorias de agencias de financiamiento de la región, sean nacionales o de carácter bilateral o multilateral.
- Además de la actividad principal que un Docente Formado (DF) realice en el marco del Programa Escala Docente, deberá comprometerse a desarrollar una actividad abierta a la comunidad académica de la universidad visitada. Esta actividad (conferencia, clase pública, seminario, etc.) deberá ser organizada por las autoridades de la universidad, y desarrollada y difundida como actividad oficial de la AUGM.
- La AUGM emitirá una certificación oficial de participación en el Programa para aquellos docentes que hayan intervenido en el mismo, y que incluirá la categoría y tipo de actividad realizada.
- El docente que participe del Programa deberá completar un formulario final sobre la actividad realizada.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la Facultad de pertenencia y deberán contar con el aval del Decano justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su Unidad Académica.

IMPORTANTE: No podrán presentarse aquellos docentes e investigadores que hayan resultado seleccionados en el presente Programa en la convocatoria 2015-2016 y en la convocatoria 2017.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBAINTERNACIONAL

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Formulario ED, tipeado en computadora y con las firmas correspondientes;
- Carta de Invitación de la Universidad de Destino, siguiendo el modelo adjunto en la convocatoria, firmada por una Autoridad Académica y el Delegado Asesor de AUGM de la Universidad de Destino;
- Aval Decano en el que se otorgue la licencia por comisión con goce de sueldo por el período de la movilidad.
- Curriculum Vitae (abreviado);
- Designación Docente o Carta Aval de Autoridad Departamental, de Carrera, etc. donde desempeña funciones docentes y/o de investigación;
- En caso de ser Docente ad honorem, carta de una Autoridad Departamental, de Carrera, etc. donde desempeña funciones detallando las actividades realizadas durante el último año;
- Carta Aval del Coordinador de Comité Académico o Núcleo Disciplinario de la AUGM - ***Opcional (si se presenta, será considerado positivamente en la evaluación de la candidatura)-***

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los docentes y/o investigadores interesados en participar de este programa, deberán presentar la documentación detallada en el punto anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica.

Oficinas de Relaciones Internacionales

Las Facultades realizarán una preselección siendo únicas responsables de la misma, y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

establezca el orden de mérito de las postulaciones. **Cada Facultad podrá presentar un máximo de una candidatura por cada plaza ofertada en esta Convocatoria.**

No deberán remitirse aquellas postulaciones que no resultaron incluidas en el orden de mérito elaborado por cada Facultad.

El plazo máximo para la recepción de las postulaciones en la Secretaría de Relaciones Internacionales será el día viernes 23 de marzo de 2017 a las 14hs. SIN EXCEPCION.

No se aceptarán presentaciones individuales.

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto durante la semana del 27 de marzo de 2017.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando asimismo el equilibrio en la asignación de plazas para todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones.

Los resultados se darán a conocer a más tardar 7 (siete) días después de la selección, a través de la página web de la Secretaría de Relaciones Internacionales (www.uba.ar/internacionales) y mediante correo electrónico a los beneficiarios y a los responsables de Relaciones Internacionales de las Unidades Académicas.

CRONOGRAMA

- Lanzamiento: 14 de diciembre de 2016
- Cierre en SRRII: viernes 23 de marzo de 2017
- Publicación de Resultados: semana del 03 de abril de 2017

MÁS INFORMACIÓN

Para más información comunicarse al siguiente correo electrónico:
becasinternacionales@rec.uba.ar